



Rad. 080013153015-2018-00058-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el señor ENRIQUE BARROS MATOS en contra de los señores LILIBETH PANA MARTINEZ y LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO, informándole que la parte ejecutada LILIBETH PANA MARTINEZ, presentó excepciones de mérito en su oportunidad legal. De otro lado, le comunico que la curadora ad-litem solicita se asignen los gastos.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 10 de marzo de 2021.

**BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada LILIBETH PANA MARTINEZ, se corre traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, a efectos de que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad a lo establecido en el artículo 443 del C. G. del P.-

En lo que concierne a la solicitud elevada por la curadora ad-litem, es menester que acredite los gastos en que incurrió, a efectos de reconocer y ordenar el pago de los mismos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

dbd90767216fb93ac54a6c17f7c32c96f42ae2bf359c914d4173fc811394d205

Documento generado en 10/03/2021 04:37:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

